



## Asamblea General

Sexagésimo segundo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general  
15 de noviembre de 2007  
Español  
Original: inglés

---

### Sexta Comisión

#### Acta resumida de la primera sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el lunes 8 de octubre de 2007, a las 10.00 horas

*Presidente:* Sr. Tulbure ..... (Moldova)

#### Sumario

Elección de un vicepresidente

Organización de los trabajos

Exposición del Asesor Jurídico

---

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

07-53183 (S)



*Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.*

### **Elección de un vicepresidente**

1. **El Presidente** dice que la Sra. Odaba-Mosoti (Kenya) no puede continuar desempeñando el cargo de Vicepresidenta de la Comisión, por lo que el Grupo de Estados de África ha nombrado a la Sra. Orina (Kenya) para que ocupe el puesto de Vicepresidenta.

2. *La Sra. Orina (Kenya) es elegida Vicepresidenta por aclamación.*

### **Organización de los trabajos (A/C.6/62/1 y A/C.6/62/L.1)**

3. **El Presidente** dice que, en un mundo interdependiente, el derecho internacional es la base de la existencia de una sociedad pacífica, próspera, progresista y justa. La Asamblea General ha reiterado en todo momento, y en particular en el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, su convicción de que el respeto estricto de las normas y los principios del derecho internacional redunda en interés de todos los Estados. Espera con interés colaborar con los miembros de la Comisión en el cumplimiento de las responsabilidades que la Asamblea General ha encomendado a la Comisión.

4. Señala a la atención de los miembros la asignación de los temas del programa a la Comisión, que figura en el documento A/C.6/62/1, y la nota de la Secretaría sobre la organización de los trabajos (A/C.6/62/L.1), en particular los párrafos 7 a 9 relacionados con el establecimiento de grupos de trabajo. En lo que respecta al tema 137 del programa, “Administración de justicia en las Naciones Unidas”, recuerda que la Asamblea General, en su resolución 61/261, decidió asignarlo a las Comisiones Quinta y Sexta con el fin de establecer el nuevo sistema de administración de justicia a más tardar en enero de 2009. Entiende que la Sexta Comisión desea establecer un grupo de trabajo sobre administración de justicia en las Naciones Unidas, presidido por el Sr. Sivagurunathan (Malasia), con objeto de cumplir con el mandato que la Asamblea General le ha confiado.

5. *Así queda acordado.*

6. **El Presidente**, refiriéndose al tema 108 del programa, “Medidas para eliminar el terrorismo internacional”, dice que entiende que la Comisión, de conformidad con la recomendación formulada por el

Comité Especial establecido en virtud de la resolución 51/210 de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1996, desea establecer un grupo de trabajo presidido por el Sr. Perera (Sri Lanka), que continúe la labor del Comité Especial y que, al igual que el Comité Especial, ese grupo de trabajo estará abierto a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas o miembros de los organismos especializados o del Organismo Internacional de Energía Atómica.

7. *Así queda acordado.*

8. **El Presidente**, refiriéndose al tema 80 del programa, “Responsabilidad penal de los funcionarios y expertos de las Naciones Unidas en misión”, dice que entiende que la Comisión, de conformidad con la recomendación formulada por el Comité Especial sobre la exigencia de responsabilidades penales a los funcionarios y los expertos de las Naciones Unidas en misión, desea establecer un grupo de trabajo, presidido por la Sra. Telalian (Grecia), que continúe la labor del Comité Especial y que, al igual que el Comité Especial, ese grupo de trabajo estará abierto a la participación de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas o miembros de organismos especializados o del Organismo Internacional de Energía Atómica, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 61/29 de la Asamblea General.

9. *Así queda acordado.*

10. **El Presidente** señala a la atención de los miembros el calendario propuesto para el examen de los temas que figuran en los párrafos 3 a 6 de la nota sobre organización de los trabajos (A/C.6/62/L.1) e indica que la Mesa propuso que el informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre la labor realizada en su 59º período de sesiones (A/62/10) se examinara en dos partes. Entiende que la Comisión está de acuerdo con esta propuesta.

11. *Así queda acordado.*

12. **El Presidente** dice que, de conformidad con la práctica establecida, el programa de trabajo propuesto se aplicará con flexibilidad teniendo en cuenta los progresos que realice la Comisión, y que ésta adoptará medidas en relación con los proyectos de resolución tan pronto como estén listos para su aprobación.

13. Es preciso que la Comisión asigne tiempo suficiente para preparar y examinar las estimaciones de gastos que se deriven de los proyectos de resolución. Dado que la Comisión debe concluir su labor el 15 de

noviembre de 2007, todos los proyectos de resolución que tengan consecuencias financieras deben presentarse a la Quinta Comisión a más tardar el 2 de noviembre de 2007, salvo los relacionados con temas del programa cuyo examen esté previsto para una fecha posterior. Entiende que la Comisión desea proceder sobre la base del programa de trabajo propuesto.

14. *Así queda acordado.*

15. **El Presidente** hace hincapié en que es necesario que la Comisión utilice plenamente los recursos y las instalaciones de los servicios de conferencia. Si bien en los tres últimos períodos de sesiones este órgano mostró una mejora al respecto, en el último período de sesiones perdió más de cinco horas porque hubo reuniones que comenzaron tarde y concluyeron antes de tiempo. La Comisión mejorará aún más el índice de utilización de los servicios de conferencia si los debates se inician a su hora y, en caso de no poder proseguir el debate de un tema, las delegaciones están preparadas para debatir el siguiente tema del programa. La Comisión continuará con la práctica de la Asamblea General de dar prioridad en la lista de oradores a los representantes de grupos regionales o de grupos de Estados. El Presidente hace referencia al párrafo 13 de la resolución 59/313 de la Asamblea General, en el que se invita a los Estados Miembros que estén de acuerdo con las declaraciones ya formuladas por el presidente de un grupo de Estados Miembros a que, siempre que sea posible, centren las intervenciones subsiguientes que hagan en nombre de su país en aspectos que no se hayan tratado debidamente en las declaraciones del grupo de que se trate, teniendo presente el derecho soberano de todo Estado Miembro de expresar su posición.

#### **Exposición del Asesor Jurídico**

16. **El Sr. Michel** (Secretario General Adjunto de Asuntos Jurídicos, Asesor Jurídico) dice que es consciente de que la Comisión desempeña una importante función en la codificación del derecho internacional. Los numerosos instrumentos que ha aprobado han reafirmado la primacía del derecho internacional al servicio de la comunidad internacional.

17. El informe de la Comisión de Derecho Internacional sigue ocupando un lugar central en las deliberaciones de la Sexta Comisión y, en su período de sesiones en curso, la Sexta Comisión deberá adoptar decisiones sobre tres temas relacionados con parte de

la labor realizada anteriormente por la Comisión de Derecho Internacional, a saber, la “Responsabilidad de los Estados por hechos internacionalmente ilícitos”, la “Protección diplomática” y el “Examen de la prevención del daño transfronterizo resultante de actividades peligrosas y asignación de la pérdida en caso de producirse dicho daño”.

18. Otros tres temas del programa se relacionan con las diversas funciones que desempeñan las personas naturales en un entorno social internacional. Uno de ellos refleja la necesidad de mejorar el marco jurídico para asegurar que quienes cometan delitos atroces respondan por ello. La Organización ya ha realizado una labor innovadora en relación con la responsabilidad penal individual y el Asesor Jurídico espera que, bajo los auspicios de la Comisión, se avance en el proceso de negociación para aprobar un proyecto de convención sobre el terrorismo internacional. La preocupación por la posición de la persona natural como autora de un delito en el contexto del sistema internacional se ha reflejado en la atención prestada en los últimos tiempos a la cuestión de la responsabilidad penal de los funcionarios y expertos de las Naciones Unidas en misión. Mediante la labor del Comité Especial encargado de este tema, que continuará el nuevo grupo de trabajo pertinente, la comunidad internacional ha tenido la oportunidad de responder de manera resuelta a los incidentes que han empañado la reputación de las Naciones Unidas y han socavado la confianza de la que depende en gran medida su legitimidad y la eficacia de las medidas que adopta para proteger vidas inocentes. La tercera cuestión que atañe a la dimensión personal del estado de derecho está relacionada con el sistema de justicia interno de la Organización aplicable a sus funcionarios, que por muchos años no ha llegado al nivel exigido a otros. El reto de establecer un sistema de administración de justicia profesional e independiente se aborda en el informe que la Comisión tiene ante sí (A/62/294), en el que se establecen los elementos principales del nuevo marco jurídico propuesto y se proporcionan detalles adicionales sobre procedimientos concretos.

19. Las Naciones Unidas son el foro natural para debatir las cuestiones relativas al estado de derecho. De hecho, cualquier amenaza al estado de derecho en cualquier parte del mundo afecta a la misión de la Organización de mantener la paz y la seguridad internacionales. De ahí que sea aún más importante que

la difícil tarea asumida por la Comisión de examinar cuestiones relacionadas con el estado de derecho en los planos nacional e internacional se aborde con todo cuidado. La Comisión puede contar con el apoyo

permanente de la Oficina de Asuntos Jurídicos en el desempeño de su labor.

*Se levanta la sesión a las 10.55 horas.*